TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MININTERIOR	**FORMATO** **PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O CONSULTORÍA** **ANEXO 5**	**Código: GC-P3-F5** **Versión: 1** **Vigente desde: 16/08/2016**

Juan Camilo Corral Alzate, en mi condición de contratista, vinculado al Ministerio del Interior (o los Fondos a su cargo), mediante el contrato de (Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión o Consultoría), No. M 544 del 2018, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 11-01-2018 y el 31-01-2018, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")
Obligación No. 1 Prestar asistencia técnica en el apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia.	Atender las solicitudes de las entidades estatales, referente a procedimientos de formulación de proyectos o los cambios propuestos en las observaciones descritas en las fichas de evaluación.
Obligación No. 2. Prestar asistencia técnica en las actividades de planeación y viabilización de los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos FONSECON.	Atender y brindar información a los Alcaldes y Secretarios de Planeación y de Gobierno de proyectos en curso de compra Enviar información por correo electrónico a las Entidades Territoriales y/o Gubernamentales que asisten al Ministerio del Interior para asesorarlos en la presentación de los Proyectos de Movilidad. Apoyo en la evaluación de proyectos presentados con anterioridad referente a las observaciones pendientes de subsanación.
Obligación No. 3. Apoyar a la supervisión en el seguimiento a los desembolsos de los recursos de FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de los mismos.	Al respecto se atendió a todos los requerimientos de la Subdirección de Infraestructura y de la Coordinación de Planeación y Viabilización.
Obligación No. 4. Apoyar a la supervisión en las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato.	Al respecto se atendió a todos los requerimientos de la Subdirección de Infraestructura y de la Coordinación de Planeación y Viabilización.
Obligación No. 5. Apoyar a la supervisión en la elaboración de los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de los rnismos.	Se generan los comunicados de acuerdo a la necesidad de las entidades estatales relacionadas con los procesos de evaluación y desarrollo de los proyectos aprobados por FONSECON.
Obligación No. 6. Apoyar a la Subdirección de Infraestructura técnicamente en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos que lidera la Subdirección de Infraestructura.	Al respecto se atendió a todos los requerimientos de la Subdirección de Infraestructura y de la Coordinación de Planeación y Viabilización.
Obligación No. 7. Actualizar las bases de datos con que cuente la Subdirección de Infraestructura, para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.	Mediante la plataforma SIPI se viabilizan y se realiza evaluación de cada proyecto radicado, plataforma que se encuentra actualizada.
Obligación No. 8. Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento y control y visita a en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos.	Apoyo a la Subdirección de infraestructura de acuerdo a las tareas asignadas por la Coordinación. Apoyo a la oficina de enlace de la Policía Nacional.
Obligación No. 9. Presentar los informes solicitados por el supervisor y el Subdirector de Infraestructura.	Al respecto se atendió a todos los requerimientos de la Subdirección de Infraestructura y de la Coordinación de Planeación y Viabilizarían. Revisión documental de los proyectos de Centros de Integración Ciudadana para algunos municipios de Choco, Valle del Cauca, Antioquia.

Nota: En caso de contratos de consultorías, los productos elaborados a la fecha se relacionan conforme a la obligación (especificar número de folios entregados y la forma en que se entregaron, así como su denominación).

Las obligaciones generales estipuladas en el "CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, fueron cumplidas en su totalidad (Cuando aplique).

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

31 de enero de 2018

Atentamente,

JUAN CAMILO CORRAL ALZATE
C.C. 1.088.299.916 de Pereira

HARRY SALAMANCA LUCAS
Subdirector infraestructura ministerio de interior